

07 JUL. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1370 /

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Memorándum Interno N° 29 de fecha 25 de Junio de 2014, de Encargada Complejo Deportivo, Sra. Rosa Silva Mellado.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Reparación del Tractor Costa Césped, utilizado en la Cancha de Futbol N° 1 del Complejo Deportivo.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, **Art. 10, N° 7 letras j), a Cilindros Angol Limitada, R.U.T. 76.302.726-0**, por tratarse de un Servicio que al ser Licitado generaría un valor desproporcionado, en relación a los Recursos Financieros y Capital Humano que se deberían ocupar en una Licitación, de acuerdo al informe del Jefe de Secpla.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-016-000-000, Aplicación Complejo Deportivo Alberto Larraugibel, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 221.078.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

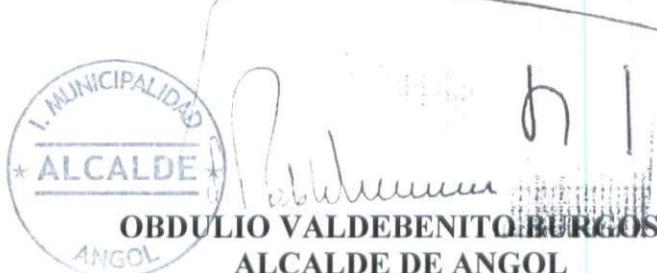


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL